

Universidad Politécnica de Cartagena

Cuentas Anuales del ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2019,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

48390287N ENRIQUE EGEA (R: B79104469)

Signer:

CN=48390287N ENRIQUE EGEA (R: B79104469)
C=ES

O=DELOITTE, S.L.

2.5.4.13=Notario: MANUEL GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS/Num Protocolo:

Public key:

RSA/2048 bits

2020.07.02.09:22:1

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Social de Universidad Politécnica de Cartagena:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Universidad Politécnica de Cartagena (la Universidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota D.1.B de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de

las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Ingresos por transferencias y subvenciones recibidas	
Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
<p>En el ejercicio 2019, según se detalla en la nota D.5.3.A de la memoria adjunta, la Universidad ha liquidado transferencias y subvenciones corrientes recibidas por importe de 44.047 miles de euros. De igual forma, según se indica en la nota D.5.3.B, la Universidad ha liquidado transferencias y subvenciones de capital recibidas por importe de 6.888 miles de euros.</p> <p>El reconocimiento de tales ingresos se produce en el momento en que nace el derecho a su percepción. No obstante, en el caso que dichas transferencias y subvenciones estén sujetas al cumplimiento de condiciones, el reconocimiento del ingreso se produce en el momento de la acreditación por parte de la entidad concedente de su efectivo cumplimiento. Asimismo, aquella parte de estos ingresos que corresponden a financiación afectada y cuyos gastos asociados no han sido ejecutados, son periodificados en el pasivo del balance en el epígrafe "Ajustes por periodificación" y ajustados en el cálculo del remanente de tesorería en el epígrafe "Exceso de financiación afectada".</p> <p>Debido a la diferente casuística y variedad de condiciones aplicables en las transferencias y subvenciones recibidas, así como a su impacto cuantitativo en las cuentas anuales adjuntas, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave para nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar dicha cuestión han consistido, entre otros, en la comprensión del proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones y transferencias que tiene instaurado la Universidad.</p> <p>Asimismo, hemos aplicado procedimientos sustantivos, tales como pruebas en detalle sobre una muestra de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas en el ejercicio 2019, así como la obtención de la confirmación de las obligaciones reconocidas por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (que representa la parte más relevante de las transferencias y subvenciones recibidas).</p> <p>Por último, hemos evaluado si las notas D.5.3.A y D.5.3.B de la memoria adjunta contienen los desgloses requeridos a este respecto por el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.</p>

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota D.12 de las cuentas anuales adjuntas, que describe una incertidumbre relacionada con el resultado y los efectos que la situación de crisis del COVID-

19 podría llegar a producir en las operaciones futuras y financiación de la Universidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del rector y la gerencia de la Universidad en relación con las cuentas anuales

El rector y la gerencia de la Universidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el rector y la gerencia de la Universidad son responsables de la valoración de la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el rector y la gerencia de la Universidad tienen intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 4 y 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el rector y la gerencia de la Universidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el rector y la gerencia de la Universidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Universidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Universidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el rector y la gerencia de la Universidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al rector y la gerencia de la Universidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.